



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE MAYO DE 2012	Suplemento 7270 E
-----------	-----------------------	-------------------	----------------------

No.- 29472

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en

los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta BA No. 003/2012 de fecha 16 de febrero de 2012.

TERCERO. Que a través del oficio número SE/1139/2012, de fecha 18 de abril de 2012, la Mtra. Deyanira Camacho Javier, Secretaria de Educación, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 15 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Secretaría de Educación, a enajenar los 15 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta BA No. 003/12 de fecha 16 de febrero de 2012, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Educación, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

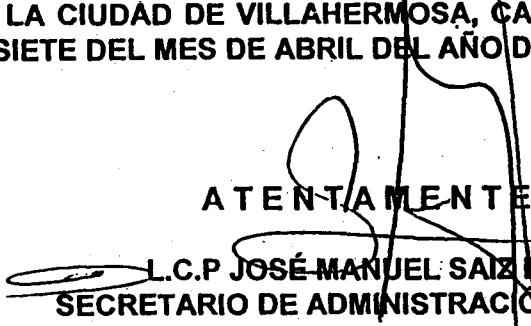
CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE


L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: CGA/223/2012 ANEXO: 1

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MOD. ELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ADJUDICACION	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	1993	E16-559024M	3BAMB13-03347	WNA6396	2010	43	05/11/1992	37,300.00	F2-8K-061	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	4,000.00	
2	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	1995	GA16-786128P	5BAYB13-03964	WNA1752	2008	05545	21/10/1995	69,960.00	F2-8K-096	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	5,500.00	
3	AUTOMÓVIL	SEDAN	NISSAN	1995	GA16-700853R	5BAYB13-14152	WNA6421	2010	05544	21/10/1995	69,960.00	F2-8K-097	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	4,500.00	
4	CAMIONETA	ESTACAS	CHEVROLET	1997	HECHO EN MEXICO	3GCJC54K9VG107281	VM31984	2010	CARTA FACTURA	01/11/1996	92,816.50	F2-8K-110	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	12,000.00	
5	CAMIONETA	ESTACAS	CHEVROLET	1997	HECHO EN MEXICO	3GCJC54K9VG107210	VM31778	2008	CARTA FACTURA	01/11/1996	92,816.50	F2-8K-111	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	12,000.00	
6	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	1998	ACD 262576	3VWS1E1B6VM502484	WNA6297	2010	A 002958	20/09/1997	52,569.00	F2-8K-126	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	3,500.00	
7	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	1999	ACD 311406	3VWS1A1B3XM505286	WNA6391	2010	A 003764	26/10/1998	64,124.00	F2-8K-140	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	3,500.00	
8	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2000	ACD340708	3VWS1A1B6YM903741	WNA6283	2010	A 05763	29/10/1999	68,369.00	F2-8K-153	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	4,500.00	
9	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2000	ACD 361395	3VWS1A1B6YM924430	WNA6383	2010	B05594	29/02/2000	67,479.00	F2-8K-157	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	4,000.00	
10	CAMIONETA	DOBLE CABINA	NISSAN	2000	KA24878030M	3N8CD1350YK-023350	VM31783	2010	CARTA FACTURA	12/01/2000	131,175.00	F2-8K-196	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	8,000.00	
11	AUTOMÓVIL	CAVALIER	CHEVROLET	2000	HECHO EN MEXICO	3G1JX84T8YS157743	WNA6288	2010	09499	31/10/2000	152,000.00	F2-8K-195	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	8,000.00	
12	AUTOMÓVIL	STRATUS	DODGE	2001	HECHO EN U.S.A	1N629313	WNA6358	2010	16122	03/09/2001	188,516.00	F2-8K-202	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	15,000.00	
13	CAMIONETA	LUV DIC	CHEVROLET	2004	IMPORTADO	8GGTFRC1X4A135853	VM31727	2010	D 05902	24/06/2004	145,450.00	F2-8K-257	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	10,000.00	
14	CAMIONETA	LUV DIC	CHEVROLET	2004	IMPORTADO	8GGTFRC104A135845	VM31721	2010	D 05904	24/06/2004	145,450.00	F2-8K-259	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	11,000.00	
15	CAMIONETA	LUV DIC	CHEVROLET	2005	IMPORTADO	8GGTFRC175A148965	VM31735	2010	23759	04/10/2005	143,843.15	F2-8K-298	DETERIORADO	ADJUNICACION DIRECTA	12,000.00	

SOLICITANTE
MTRA. DEYANÍ CAMACHO JAVIER
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo. So. PROPUESTA
ING. MARIO CARRILLO DIAZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

INSPECCION
C. Justo Andrés Gómez
INSPECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

INSPECCION
C. Rodolfo Alcántara González
INSPECTOR DE BAJAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y VIGILANCIA

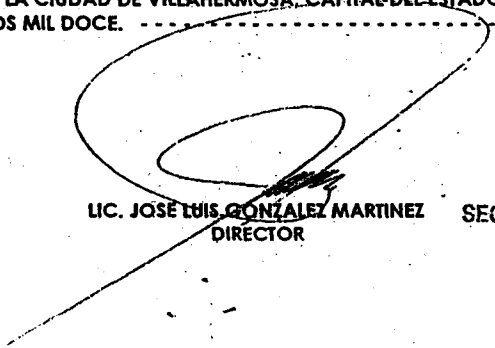
AUDITOR
L.C.P. Juan Sosa Pérez
AUDITOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA

Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y A PETICIÓN DEL LIC. MIGDONIO CHAN LACROIX, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: -----

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SELLADAS Y FOLIADAS, CONSTANTES DE UNA FOJA UTIL QUE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOCUMENTO QUE HA SOLICITUD DEL LIC. MIGDONIO CHAN LACROIX, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL, SE EXPIDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE. -----


LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y LABORALES

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO), BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta BA No. 001/2012 de fecha 25 de enero de 2012.

TERCERO. Que a través del oficio número DA/0508/12, de fecha 26 de abril de 2012, la L.C.P. Adriana Guadalupe Martínez Robles, Directora Administrativa del DIF-Tabasco, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 61 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de ese sistema, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco), a enajenar los 61 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta BA No. 001/2012 de fecha 25 de enero de 2012, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco), en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DIA DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE

L.C.P JOSÉ MANUEL SÁIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

NUM. DE OFICIO DE SOLICITUD: DA/738/2011

ANEXO 1

FECHA: 25 DE ENERO DE 2012

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE LA ENAJENACION	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1995	ACB813171	3WVZZZ2318M00482	WNA-1873	2010	A001770	08/11/1994	\$88,339.71	5002518885	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 7,000.00	
2	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1993	2F024498	21P0011869	WNA-1832	2010	AP11263	08/12/1993	\$53,000.00	5003818493	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 7,000.00	
3	CAMION	CHASIS	INTERNATIONAL	2001	470H84ZU1258011	3HTNAAARX1N008854	VA-30709	2010	K1845	15/08/2000	\$423,201.74	8994031400	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 30,000.00	
4	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1993	2F-613309	21P0000027	WNA-3044	2010	3073	24/11/1992	\$58,415.35	5003015683	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
5	CAMION	CAJA	DINA	1995	4993MZU087587	8A4756P01415	VA-50951	2010	CC85264	05/20/1995	\$153,328.91	8994035738	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 18,000.00	
6	AUTOMOVIL	GOLF	VOLKSWAGEN	1997	N0004891	18P0011806	WNA-1129	2010	4485 U	15/07/1997	\$12,355.00	5001918187	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 2,500.00	
7	AUTOMOVIL	PANEL	VOLKSWAGEN	1993	2F-624851	21P0011524	WNA-1127	2010	A011264	08/12/1993	\$53,000.00	5002911593	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
8	AUTOMOVIL	PANEL	VOLKSWAGEN	1993	2F-609334	21N0009238	WNA-1128	2010	A 3882	13/07/1992	\$58,000.00	5003010792	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
9	CAMIONETA	ESTACA	FORD	1992	J-72842	AC3BMK-74083	VA-51288	2010	018876	08/07/1992	\$53,152.00	5003020792	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 7,000.00	
10	CAMION	BASCH	INTERNATIONAL	2000	470H84ZU1480191	3H4MAAAR8L284891	VA-30834	2010	5207	25/11/2000	\$463,200.00	5004030808	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 25,000.00	
11	CAMIONETA	PICK-UP	FORD	1997	53858	AC3LBE-53858	VA-51324	2010	RV18238	27/07/1997	\$12,890.00	5003010187	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 5,000.00	
12	CAMIONETA	ESTACA	FORD	1992	J-78712	AC3BMK-78240	VA-51222	2010	018877	08/07/1992	\$53,152.00	5003020892	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 5,000.00	
13	CAMIONETA	ESTACA	FORD	1992	J-77261	AC3BMK-74736	VA-51221	2010	018875	08/07/1992	\$53,152.00	5003020882	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
14	CAMIONETA	PICK-UP	FORD	1990	F-54948	AC3LQK-54948	VA-51220	2010	14474	08/12/1989	\$28,200.00	5003010480	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 8,000.00	
15	CAMIONETA	AMBULANCIA	DODGE	1992	H. EN MÉXICO	NM805258	VA-51150	2010	000078	05/03/1992	\$87,809.00	8882030362	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
16	CAMIONETA	PICK-UP	FORD	1991	H-43074	AC3LYD-57929	VA-50189	2010	5304	03/08/1991	\$48,878.00	5003018891	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
17	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	1991	H. EN MÉXICO	NM805265	VA-50198	2010	000019	14/05/1991	\$49,800.00	5003011291	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
18	CAMIONETA	ESTACA	FORD	1990	F-36808	AC3LQD-56808	VA-50164	2010	14482	04/12/1989	\$27,800.00	5003020480	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 8,000.00	
19	CAMIONETA	CARROZA	DODGE	1992	H. EN MÉXICO	NM805257	VA-50190	2010	000077	05/03/1992	\$87,809.00	8882040182	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 5,000.00	
20	CAMIONETA	PICK-UP	FORD	1992	J-71272	AC3LMC-71152	VA-50948	2010	018998	08/08/1992	\$48,800.00	5003012292	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 6,000.00	
21	CAMION	FURGON	DINA	1999	T2009M03363J08	14P1134C0	VA-61314	2010	3280	05/11/1999	\$75,447.72	8994030286	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	



PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHÍCULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

NUM. DE OFICIO DE SOLICITUD: DA/739/2011

ANEXO 1

FECHA: 26 DE ENERO DE 2012

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE LA ENAJENACION	VALOR MÍNIMO DE AVALÚO	OBSERVACIONES
22	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	HONDA	1995	215552	C95-999999	529P	2010	0499	22/09/1994	\$7,343.20	200100299	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	600.00
23	CAMIONETA	PICKUP	CHEVROLET	1995	88100285	200C3041884100285	VM-30670	2010	0997	14/10/1994	\$45,000.00	000013196	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	7,000.00
24	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1999	F-1720	ACB00-8720	VM-41437	2010	1471	09/12/1999	\$25,200.00	000301009	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	12,000.00
25	CAMIONETA	SUBURBAN	CHEVROLET	1992	NH133451	200C3003984133451	VM-1831	2010	2000	04/09/1992	\$61,000.00	000004292	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	10,000.00
26	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1995	ACB011030	2VWZZ223100001341	VM-1633	2010	0001003	07/09/1994	\$65,000.32	000010005	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	9,000.00
27	MOTOCICLETA	GRS	HONDA	1995	215552	C95-999999	529P	2010	0492	22/07/1994	\$7,343.20	200100099	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	600.00
28	CAMIONETA	PICKUP	DODGE	1991	H. EN MÉXICO	MB80713	VM-01252	2010	000100	21/09/1991	\$43,200.00	000011301	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	6,000.00
29	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1992	ACB005-72336	ACB005-72336	VM-01340	2010	010070	09/07/1992	\$45,000.00	000012002	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	7,000.00
30	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1999	F-17411	ACB00-87411	VM-01439	2010	1473	09/12/1999	\$25,200.00	000010009	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	7,000.00
31	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1991	H-99999	ACB00-71720	VM-01439	2010	1004	03/09/1991	\$45,000.00	000011001	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	6,000.00
32	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1991	H-47120	ACB00-89997	VM-01441	2010	0302	08/09/1991	\$45,000.00	000010001	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	6,000.00
33	CAMIONETA	ESTACA	FORD	1992	A-77753	ACB005-70339	VM-01433	2010	010000	09/07/1992	\$53,100.00	000001002	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	6,000.00
34	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1992	A-73637	ACB005-72178	VM-01443	2010	010007	09/07/1992	\$45,000.00	000011702	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	6,000.00
35	CAMIONETA	ESTACA	CHEVROLET	1995	1H1107802	200C304451884112336	VM-01431	2010	0000	27/07/1995	\$75,000.00	0000021005	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	12,000.00
36	CAMIONETA	PICKUP	DODGE	1999	H. EN MÉXICO	TM100410	VM-01299	2010	000410	19/08/1999	\$75,000.00	0000013700	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	7,000.00
37	CAMION	VOLTRIO	CHEVROLET	1994	884-100004	200C3041884100004	VM-01340	2010	1100	20/03/1994	\$3,116.30	000402004	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	10,000.00
38	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1992	A-71900	ACB002-71189	VM-01300	2010	010000	09/07/1992	\$45,000.00	0000011002	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	7,000.00
39	CAMIONETA	PICKUP	FORD	1991	H-48363	ACB00-71024	VM-01347	2010	10423	03/09/1991	\$45,000.00	0000010701	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	7,000.00
40	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1995	ACB011030	2VWZZ223100001341	VM-1633	2010	0002043	02/10/1995	\$67,000.00	000011105	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$	9,000.00



PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA (DIF)

NUM. DE OFICIO DE SOLICITUD: DA/739/2011

ANEXO 1

FECHA: 25 DE ENERO DE 2012

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE LA ENAJENACION	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
41	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1999	ACB018649	3VWZZZ211TM701352	WNA-1888	2010	8002520	02/05/1999	\$119,491.00	5002011798	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 8,000.00	
42	MICROBUS	MERBUS	CHEVROLET	1999	LM193472	3GCHP42L7LM193472	VM-01799	2010	9946	18/05/1999	\$81,500.00	5004042900	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 8,000.00	
43	AUTOMOVIL	RAM-WAGON	DODGE	1999	H. EN USA	VK157874	WNA-1954	2010	006482	02/09/1999	\$162,000.00	5002036199	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 8,000.00	
44	AUTOMOVIL	COMBI	VOLKSWAGEN	1998	ACB018627	3VWZZZ211TM701350	WNA-1888	2010	8002551	24/08/1999	\$118,481.00	5002011499	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 8,000.00	
45	CAMIONETA	ESTACA8	DODGE	1999	H. EN MÉXICO	TM188993	VM-01289	2010	003426	19/09/1999	\$93,759.00	5002021798	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 8,000.00	
46	CAMIONETA	PICK-UP	FORD	1994	L-05484	3FTEP15H1RM-AP2811	VM-01436	2010	001333	05/11/1993	\$49,000.00	5003012694	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 7,000.00	
47	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	1999	H. EN MÉXICO	TM189417	VM-01289	2010	003417	19/09/1999	\$79,000.00	5003013999	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 7,000.00	
48	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	1999	H. EN MÉXICO	TM197813	VM-01289	2010	003434	24/09/1999	\$79,000.00	5003013299	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 7,000.00	
49	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	1999	H. EN MÉXICO	TM199250	VM-01289	2010	003433	24/09/1999	\$79,000.00	5003012499	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 7,000.00	
50	AUTOMOVIL	RAM-WAGON	DODGE	1999	H. EN USA	XK310506	WNA-1857	2010	10198	10/03/1999	\$225,000.00	5002030999	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 12,000.00	
51	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	1999	ACD214239	3VWZZZ113TM513559	WNA-1842	2010	82904	30/03/1999	\$42,392.50	5001011299	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 3,000.00	
52	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	1999	ACD221289	3VWZZZ113TM520618	WNA-1857	2010	8002952	24/09/1999	\$47,776.00	5001011798	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 3,000.00	
53	CAMION	RABON	DNA	1991	TU016M0608TV06	:598070C1	VM-01332	2010	9498	25/07/1991	\$106,999.99	5004050391	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	
54	CAMIONETA	PICK-UP	CHRYSLER	1999	H. EN MÉXICO	TM189416	VM-01282	2010	003418	19/09/1999	\$84,878.00	5002013499	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	
55	AUTOMOVIL	BLAZER	CHEVROLET	1999	T2255224	1GNKB13W6T2255224	WNA-1830	2010	0083	31/07/1999	\$196,000.00	5002040299	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 12,000.00	
56	AUTOMOVIL	VAN BASICA	CHEVROLET	2001	IMPORTADO	1GNFG19RM11202982	WNA-1862	2010	11219	28/05/2001	\$299,899.89	5002030901	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	
57	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	1999	H. EN MÉXICO	TM185242	VM-30645	2010	803289	17/04/1999	\$199,000.00	5002013099	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	
58	AUTOMOVIL	CAVALIER	CHEVROLET	1998	T1013AAC	3G1L03445T8102007	WNA-1888	2010	6202	03/11/1998	\$94,863.43	5001012999	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	
59	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	1999	H. EN MÉXICO	SM189918	VM-30647	2010	003220	02/10/1999	\$94,859.00	5003012799	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	
60	CAMION	CAJA	DNA	1993	490QM3U0993009	8A47540922309	VM-30635	2010	0020242	30/06/1993	\$153,328.01	5004050599	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 15,000.00	
61	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1999	ACD214229	3VWZZZ113TM513559	WNA-8841	2010	82901	30/03/1999	\$43,392.50	5001011399	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$ 3,000.00	



PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHÍCULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

NUM. DE OFICIO DE SOLICITUD: DA/73M/2011

ANEXO 1

FECHA: 25 DE ENERO DE 2012

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE LA ENAJENACION	VALOR MÍNIMO DE AVALÚO	OBSERVACIONES
------	-------------	------	-------	--------	-------	-------	--------	---------------	-----------------	---------------	----------------------------	-------------------	------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------

SOLICITANTE

 L.P. MARÍA MARGARITA BEER GUTTLER
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF- TABASCO)

INSPECCIONES

 C. JUSTO ANAYA GÓMEZ
 NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR POR PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.P. RAFAELA ROJAS DE LA O
 NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA

Va. So.

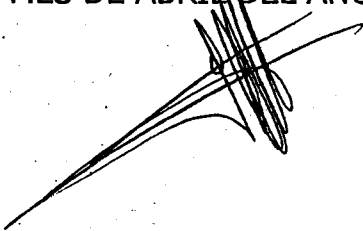
 L.P. ADRIANA GUALUPE MARTÍNEZ RODAS
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF- TABASCO)

INSPECCIONES

 C. RODOLFO ALCÁNTARA GONZÁLEZ
 NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA SUSCRITA LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 23 FRACCION XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO. -----

----- CERTIFICA -----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE CUATRO (04) FOJAS UTILES, SON COPIAS FIELES Y EXACTAS REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO, LA QUE SELLO Y FIRMO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----



ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta BA No. 004/2012 de fecha 20 de marzo de 2012.

TERCERO. Que a través del oficio número SAOP/DAR/DSG/218/2012, de fecha 27 de abril de 2012, el L.A.E. Emilio Ortega Escobar, Director de Administración de Recursos de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 5 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, a enajenar los 5 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, Acta BA No. 004/12 de fecha 20 de marzo de 2012, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DÍA DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**ATENTAMENTE**

L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS

SECRETARÍA DE
ASENTAMIENTOS Y
OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: SAOP/DAR/DSG/
146/2012

ANEXO: 1

FECHA: 29 DE MARZO DE 2012

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. D. DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO A VALUO	OBSERVACIONES
1	MOTOCICLETA	CRYPTON	YAMAHA	2004	SAV-406877	3CCKE07994A001108	SEGS2	2011	001284	22/11/2004	\$17,391.31	DA-04-136	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	1,000.00	EL COSTO DE MANTENIMIENTO ES EXCESIVO
2	AUTOMÓVIL	SEDÁN	CHEVROLET	1997	M090370E	3G18F2422VS105470	WNA631P	2011	1340	14/01/1997	\$53,985.05	DA-04-017	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	4,000.00	EL COSTO DE MANTENIMIENTO ES EXCESIVO
3	AUTOMÓVIL	SEDÁN	VOLKSWAGEN	2003	ACD448380	3VWS1A1803M802988	WNA6327	2011	8 08211	15/06/2002	\$63,906.96	DA-04-105	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	3,000.00	EL COSTO DE MANTENIMIENTO ES EXCESIVO
4	AUTOMÓVIL	SEDÁN	NISSAN	2000	GA16-782842P	3N1DB4136YD03208	WNA6318	2011	10834	28/09/1998	\$136,140.00	DA-04-030	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	4,000.00	EL COSTO DE MANTENIMIENTO ES EXCESIVO
5	CAMIONETA	PICK-UP	DODGE	1997	HECHO EN MEXICO	VMS28725	VAG1529	2011	003702	13/11/1998	\$90,434.78	DA-04-098	MALO	ADJUDICACIÓN DIRECTA (DONACIÓN)	8,000.00	EL COSTO DE MANTENIMIENTO ES EXCESIVO

SOLICITANTE
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
SECRETARIO
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS
Va. Pa. PROPUESTA

LA ESCRIBANA VICTOR ESCOBAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

INSPECCIONÓ
C. JUSTO GONZALEZ GÓMEZ
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS
COMISIONADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCIONÓ
C. RODOLFO VELAZQUEZ GONZALEZ
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA
COMISIONADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSPECCIONÓ
C. OSCAR DE LA CRUZ ESTEBAN
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

EL SUSCRITO, LIC. JOSÉ RUBICEL LÓPEZ SOBERANO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS, CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL DE LA PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS DE FECHA 20 DE MARZO DE 2012, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE



LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 0034 EN EL LIBRO GENERAL DE CERTIFICACIONES DEL AÑO 2012, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.